



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00568681- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00597614-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido que se otorgue licencia con goce de haberes, por razones de estudio a la Lic. Natalia Vanina ROJO (Leg. 41.062);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00597614-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes por razones de estudio, según Art. 49°, ap. I, inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15 (RHCS 1222/2014), a la Lic. Natalia Vanina ROJO (Leg. 41.062) en 11 (once) hs. cátedra, titular de la Unidad Curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), a partir del 01-08-2022 y hasta el 30-09-2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Intitucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja

